

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. D.E.U.M.H. (LIQUIDACIÓN S. PATR.) No. 201900771

Del escrito presentado por el apoderado que actúa dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL del DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por ROSA ALEXANDRA GALINDO ROA contra JOSE EDUARDO HERRERA PEÑA, se incorpora al expediente y se le informa que no se tiene en cuenta las publicaciones allegadas porque no cumple con el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial ordenada en auto de fecha del 16 de octubre del año 2020.

De la circunstancia del deceso del señor JOSE EDUARDO HERRERA PEÑA, informada por el profesional del derecho se requiere para que dé estricto cumplimiento a la sucesión procesal contenido en el Art. 68 del C.G.P. para los fines indicados en la norma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL